



CONTRATO DE RENTA DE MAQUINA COPIADORA

Control No: **6025**

Fecha: **03 - FEBRERO -2021**

Este contrato que celebran en una parte **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a quien se denominará (**SCD**), representado por el **C. RAMIRO LAGUNAS VALENCIA** en su carácter de apoderado legal, y por otra parte **COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE ROSARITO** representado por **LIC. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO** quien por su propio derecho se le denominará "**EL CLIENTE**" con dirección en **CALLE JOSÉ HAROS AGUILAR 2000, FRACC. VILLA TURISTICA, 22707 ROSARITO, B.C.** y será efectivo a partir del **03 DE FEBRERO DE 2021**.

Sistemas de Copiado Digitales de Baja California, S.A. de C.V.
SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR ESTE CONTRATO

- A) Cuando personas ajenas a ésta empresa reparen o intervenga en su equipo.
- B) Cuando se utilicen insumos y/o refacciones NO suministradas por SCD.
- C) Cuando exista mal uso y/o daños intencionales.
- D) Cuando el crédito exceda el plazo de 60 días.

Sistemas de Copiado Digitales de
Baja California, S.A. de C.V.
R.F.C. SCD-990112-TWO
Calle Cedro No. 12860 Col. Aeropuerto
Tijuana, B.C. C.P. 22404

GENERALIDADES

Este contrato cubre a la máquina copiadora marca **TOSHIBA** Modelo: **STUDI307** Serie: **CGG470115**
(En caso de tratarse de varios equipos, se detallarán en Relación Anexa)

Obligaciones del Arrendador.

1. El mantenimiento preventivo o correctivo será proporcionado en el siguiente horario: De las 8:00 a las 13:00 Hrs. y de las 14:00 a las 18:00 Horas de Lunes a Viernes.
2. Durante la vigencia del contrato todos los servicios de **MANO de OBRA, REFACCIONES e INSUMOS** serán **SIN CARGO** para el cliente (A excepción de PAPEL y GRAPAS).
3. Las reparaciones menores serán atendidas en el lugar donde esté instalado el equipo. Las reparaciones Mayores, los servicios de reacondicionamiento y de limpieza total, serán efectuados en las instalaciones de **SCD**, en éste caso, se proporcionará un equipo con características similares en tanto el que ampara el contrato es reparado.
4. Se realizará una visita **BIMESTRAL** servicio preventivo para la verificación del correcto funcionamiento del (los) equipo (s).

OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

1. En caso de daño en el equipo por mal uso o negligencia, se cobrará a **El Cliente** el importe de refacciones o insumos que se reemplacen de común acuerdo



2. Por éste servicio **El Cliente** conviene pagarle a **Sistemas de Copiado Digitales de Baja California, S.A. de C.V.** por **RENTA FIJA MENSUAL** la cantidad de **\$900.00 m.n. (novecientos pesos 00/100 m.n. más IVA)** que incluye **3000 (tres mil imágenes copia, escáner, impresión) en negro**, y el **costo por imagen procesada excedente (copia, escáner, impresión) en negro será de 25 ¢ MAS IVA.**
3. El precio pactado en el presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo de las partes, en caso de un cambio brusco con el tipo de cambio de la moneda, dando aviso por escrito a **El Cliente.**
4. La (s) factura (s) será (n) presentada (s) los primeros días de cada mes para su cobro sujeta a pago de 30 Días Naturales de crédito. Por lo que no fuera puntualmente cubierta a su vencimiento el día de pago me Obligo a Pagar intereses moratorios a razón del 25% diario.
5. El cliente estará obligado a cubrir el total del adeudo atrasado, en una sola exhibición al momento de solicitar la cancelación del servicio del presente contrato, así mismo **El cliente** acepta cubrir las penas de interés moratorio Hasta cubrir el total de su adeudo con **Sistemas de Copiado Digitales de Baja California, S.A. de C.V.**

CLAUSULAS

1. La cancelación del presente instrumento no aplicara penalidades para el cliente, notificando por escrito por lo menos un mes antes de la cancelación y debidamente firmado por el propietario y/o representante legal de la empresa que representa el arrendamiento en cuestión, la falta de la cancelación por escrito mantendrá vigente el presente instrumento, aceptando el cliente los cargos que se generen hasta en tanto no se formalice la cancelación por escrito.
2. El precio pactado en éste Contrato, está determinado por el volumen que **El Cliente** oferto procesar, en caso de que el volumen sea inferior durante 3 meses consecutivos o más **SCD** podrá negociar de nuevo con **El Cliente** el precio y modelo de copiadora.
3. Por este pagare **COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE ROSARITO** representado por **CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO** pagare incondicionalmente a la orden de **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, y/o el **C. RAMIRO LAGUNAS VALENCIA** por el valor del equipo en caso de pérdida, robo, retención del bien en cuestión, incendio, y para garantizar saldos pendiente por pagar a favor de SCD. en la ciudad de Tijuana, Baja California, la cantidad de **\$ 2,000.00 Dólares (Son Dos Mil Dólares Americanos 00/100 M.A.), y/o su equivalente en pesos moneda nacional** al tipo de cambio a la fecha de la presentación del presente, más los intereses a razón del 8% mensual, en sus oficinas ubicadas en Calle Cedro numero 12860 Colonia aeropuerto de esta ciudad de Tijuana, Baja California Valor recibido a su entera satisfacción, siendo el presente documento de los considerados pagadero a la vista, firmando este documento el 03 de Febrero de 2021.

Sistemas de Copiado Digitales de
Baja California, S.A. de C.V.

R.F.C. SCD-990112-TW0

Calle Cedro No. 12860 Col. Aeropuerto

**SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE
BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V**

**COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE/
CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO**